

# La opinión pública en la Iglesia

Cuando se habla de opinión pública con respecto a la Iglesia católica, se suele pensar en la imagen que esta tiene en la sociedad. Pero hay además una opinión pública en el seno mismo de la Iglesia, consecuencia natural de que en ella los fieles tienen libertad de expresión con respecto a los temas que afectan a la comunidad cristiana.

27/05/2016

Artículo publicado originalmente en Aceprensa.

\*\*\*\*\*

La opinión pública en la Iglesia existe, aunque nunca se la ha llamado así, pues la Iglesia no es una comunidad política ni democrática. Pero como es una comunión, supone necesariamente la comunicación. Toda comunicación conlleva un cierto debate, que en el caso de la Iglesia lleva a una singular “opinión pública”. Esta se manifiesta o se expresa en modos diversos según la materia sobre la que versa: cuando se trata de *las exigencias de la fe*, se llama *sensus fidelium* y se comporta – o se debería comportar– como cabe esperar respecto al dogma y sus exigencias para la comunión en la fe; cuando se trata de cuestiones de gobierno que afectan al bien de la comunión, rige –o debería regir– el principio jerárquico, es decir, el de

*las exigencias de la comunión; y, en tercer lugar, cuando se ocupa de cuestiones contingentes, estamos – deberíamos estar– en el ámbito del debate y de la opinión libre, en el ámbito de la disputa, que conlleva las exigencias de la libertad y la pluralidad.*

El primer Papa que usa esta expresión es Pío XII: “Querriamos todavía añadir una palabra referente a la opinión pública en el seno mismo de la Iglesia (naturalmente, en las materias dejadas a la libre discusión). Se extrañarán de esto solamente quienes no conocen a la Iglesia o quienes la conocen mal. Porque la Iglesia, después de todo, es un cuerpo vivo y le faltaría algo a su vida si la opinión pública le faltase” (Discurso, 17-02-1950).

Años después, en el documento sobre la *Ética en las comunicaciones sociales* (2000), del Consejo Pontificio

correspondiente, se expresa el principio de que “un flujo recíproco de información y de puntos de vista entre los pastores y los fieles, una libertad de expresión que tenga en cuenta el bien de la comunidad y el papel del Magisterio al promoverla, y una opinión pública responsable, son expresiones importantes del derecho fundamental al diálogo y a la información en el seno de la Iglesia” (n. 26).

Los documentos eclesiales que hablan, no solo tangencialmente, sino con un cierto desarrollo de la idea, son *Communio et progressio* (1971) y *Aetatis novae* (1992). La mención expresa a estos documentos y su incorporación a una argumentación más elaborada, se encuentra por último en la carta apostólica *El rápido desarrollo* (2005), de Juan Pablo II, que supone ya la incorporación de esos principios generales en el Código de Derecho

Canónico (can. 212.3). Juan Pablo II, tras citar estos documentos y remitiéndose además al número 37 de la *Lumen gentium*, concluye su argumentación en estos términos: “Tanto la comunicación en el seno de la comunidad eclesial, como la de Iglesia con el mundo, exigen transparencia y un modo nuevo de afrontar las cuestiones ligadas al universo de los medios de comunicación. Tal comunicación debe tender a un diálogo constructivo para promover entre la comunidad cristiana una opinión pública rectamente informada y capaz de discernir” (n. 12).

### **Tres niveles**

Sentadas estas premisas doctrinales, expongo a continuación mi lectura personal de en qué sentidos hay que hablar de opinión pública en la Iglesia. El término *opinión pública* no

es ambiguo, sino analógico, y no solo en el ámbito de la Iglesia.

La Iglesia no es una comunidad política, sí es una comunidad de fe. No hay comunión sin comunicación, y allí donde hay comunicación, hay “opinión pública”, no en el sentido estrecho que damos a este término connotado por su origen histórico en las democracias parlamentarias en Occidente.

La opinión pública en la Iglesia se expresa en modos diversos, del mismo modo que la comunicación y la comunión se realizan en modos distintos según los ámbitos de acción. Distingo tres ámbitos: el de la fe, el del gobierno y el de lo contingente.

### **Consultas populares**

Los procesos de beatificación de los santos requieren, como parte procesual indeclinable, la documentación de la *fama de*

*santidad* del eventual siervo de Dios cuya heroicidad de virtudes debe ser probada. Esta es, a mi juicio, la primera investigación demoscópica de la historia de la opinión pública, mucho antes de que aparecieran los sondeos tal como los conocemos hoy, a finales de la década de los 30. El cardenal Amato, prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, ha establecido expresamente este nexo entre opinión pública y procesos de canonización.

Cómo no recordar que los dos últimos dogmas marianos, el de la Inmaculada Concepción y de la Asunción de la Virgen, han contado con la aprobación popular, indagada expresamente a través de una encuesta formal dirigida, respectivamente, por los Papas Pío IX y Pío XII a todos los obispos, Universidades católicas, teólogos y consultores interpelados por la Santa Sede, amén de la “interpretación” del

consenso unánime de los fieles, tal como se manifiesta en la devoción y en el culto a la Virgen María en todo el orbe cristiano a lo largo de los siglos. Y todo esto, en ausencia de la unanimidad de los Padres y de un fundamento escriturístico expreso.

Desde luego, las peregrinaciones de millones de fieles a los santuarios marianos y, en general, a los lugares de la fe son una expresión de religiosidad popular, del *sensus fidelium* y, también, de la opinión pública en la Iglesia, difícil de ignorar para cualquier observador atento de los fenómenos populares. Ciertamente no son expresión de una opinión pública de carácter discursivo, pero no por ello dejan de ser opinión pública, y bien significativa además.

## **El deber de dar cuentas**

En el nivel del gobierno, las cosas son un poco diferentes. En este nivel

práctico, prudencial, de la comunión de vida, hay que recordar que la Iglesia no es una comunidad democrática, pero sí es una comunión. Toca a los obispos gobernar, y estos son “puestos”, no elegidos democráticamente.

Pero este gobierno de los pastores, específicamente de los obispos, no es, no puede ser, el de un poder despótico. El pastor, como los demás fieles, debe *responder* de algún modo ante la comunión de los fieles. Con un término prestado del lenguaje de las finanzas en la vida de la Iglesia, se podría hablar de *moral accountability*, de un “dar cuentas” a los fieles de aquellas decisiones que les afectan de modo directo, que tienen que ver con el bien común eclesial.

Incidentalmente, y hablando precisamente de finanzas en la Iglesia, cada vez más los problemas

de la Iglesia en la opinión pública tienen que ver con la correcta administración de los bienes eclesiásticos. Y esto es lógico que sea así. Pues si bien el escándalo en este campo se ha dado siempre en la historia, hoy día son los fieles quienes financian buena parte de la actividad pastoral con sus contribuciones voluntarias, otorgadas directamente a sus pastores o instituciones eclesiales, o a través de la asignación a la Iglesia en los impuestos que el Estado gestiona. Esto exige transparencia por parte de los administradores.

## **Exigencias**

En el nivel del gobierno, la opinión pública pone exigencias a los pastores y a los fieles, singularmente y en su conjunto. A los primeros les llama a no abusar de ese poder, por ejemplo ligando las conciencias de los fieles en cuestiones que no son de

fe –desde luego, esto no pueden hacerlo– o en cuestiones que tampoco son estrictamente disciplinares o de gobierno. En definitiva, los pastores no deben abusar de la autoridad que han recibido de Dios, usándola para asuntos o por motivos humanos o de conveniencia. Es decir, los pastores deben ser cuidadosos de no invadir abusivamente campos que no les corresponden.

Los fieles, a su vez, no pueden romper la comunión oponiéndose públicamente a las decisiones disciplinares. La vida de muchos santos está llena de silencios ejemplares ante decisiones de gobierno discutibles, cuando no desacertadas. El ejemplo de santa Catalina de Siena es proverbial a este respecto. Recientemente ha muerto la Madre Angélica. También en su vida encontramos ejemplos abundantes de ese equilibrio para no

romper la comunión, sin someterse tampoco al arbitrio abusivo de algunos pastores.

San Josemaría Escrivá, en una entrevista del eclesiólogo Pedro Rodríguez para la revista *Palabra* en 1967, da su opinión sobre las modalidades concretas en que se puede expresar la opinión pública en la Iglesia. “Tan adecuada sede puede ser un Consejo pastoral diocesano, como las columnas de un periódico – aunque no sea oficialmente católico– o la simple carta personal de un fiel a su Obispo, etc. Las posibilidades y las modalidades legítimas en que esa opinión de los fieles puede manifestarse son muy variadas, y no parece que puedan ni deban *encorsetarse*, creando un nuevo ente o institución. Menos aún si se tratase de una institución que corriese el peligro –tan fácil– de llegar a ser monopolizada o instrumentalizada de hecho por un grupo o grupito de

católicos *oficiales*, cualquiera que fuese la tendencia u orientación en que esa minoría se inspirase. Eso pondría en peligro el mismo prestigio de la Jerarquía y sonaría a una burla para los demás miembros del Pueblo de Dios” (*Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer*, n. 2).

## **Pluralismo**

El nivel de lo contingente es seguramente el plano más fácil de explicar desde el punto de vista de cómo trabaja la opinión pública. Tiene que ver con el sentido usual del término *opinión pública*, es decir, lo que está sometido al debate, racional o menos racional. Sin embargo, no hay que pensar demasiado solemnemente de lo racional, como si solo la razón racionante tuviese título de legitimidad en la formación de la opinión pública, como algunos severos pensadores pretenden. En

este plano tienen un papel fundamental los sentimientos, las actitudes, los humores, los prejuicios, los estereotipos, los gustos y disgustos, etc.

Este plano al que me estoy refiriendo es el plano de la libertad y del pluralismo por antonomasia, y también de la crítica. Porque, por su naturaleza, los asuntos de “política eclesiástica” también están expuestos a la crítica. Con tal de que esta sea respetuosa, como debe serlo en todo caso.

El cardenal Newman, que sufrió las críticas, ironías y calumnias de muchos de sus contemporáneos por haberse convertido al catolicismo en una sociedad que se burlaba de los católicos, defendía no obstante con celo la libertad de crítica: “En un país libre como el nuestro, no puedo condenar que se ridiculice a los individuos, quienes quiera que sean.

(...) Es el único modo de librarse fácil y delicadamente de tantos disparates, desatinos, embrollos, fastidios y locuras; es la expresión más saludable de la opinión pública”.

El mismo Newman hace buen uso de la derrisión para derrotar dialécticamente los prejuicios anticatólicos de su época. Y, admitiendo que pueda haber una línea divisoria, si bien sutil y difícil de trazar, entre lo correcto y lo inadmisibles en el ridiculizar la religión, se exime de encontrarla y concluye: “No tengo ninguna intención, si me lo puedo permitir, de proteger a los eclesiásticos con el manto sagrado de la religión” (*Lectures of the Present Condition of Catholics in England*, 1851). Vemos aquí en acción un saludable criterio para corregir los abusos, tan frecuentes en la historia, derivados de la instrumentalización de la religión para otros fines ajenos a ella.

**Norberto González Gaitano** es profesor ordinario de Opinión Pública en la Universidad Pontificia de la Santa Cruz, Facultad de Comunicación Social Institucional (Roma). Antes fue también profesor de Ética periodística en las universidades de Navarra y de La Laguna (Tenerife). El presente artículo, junto con el relacionado, es una versión abreviada del estudio “La opinión pública en la Iglesia. Una reflexión comunicativa y eclesiológica”, presentado por el autor en el X Seminario Profesional de Oficinas de Comunicación de la Iglesia (Roma, 26-28 abril 2016), organizado por la citada Facultad.

**Norberto González Gaitano**

**Aceprensa**

---

pdf | Documento generado  
automáticamente desde [https://  
opusdei.org/es/article/la-opinion-  
publica-en-la-iglesia/](https://opusdei.org/es/article/la-opinion-publica-en-la-iglesia/) (16/06/2025)